



Anexo II

BASES CONDICIONES DE CONCURSO PÚBLICO

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Guardavida Nivel I, Nivel II y Auxiliares de Guardavidas, Dirección de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Deportes y juventud, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

I.2 Tipo de convocatoria: La convocatoria es Pública, pueden intervenir en la misma, todos/as los/as candidatos/as que lo deseen y se postulen como aspirantes, sin otras limitaciones que las que impone el Decreto n.º 2037/2017, y los requisitos que se especifican en el Perfil del Puesto.

I.3 Funciones y requisitos para la participación en la convocatoria: Tanto la descripción de las funciones a desempeñar en cada puesto, como los requisitos particulares a cumplimentar por los/las aspirantes a efectos de participar de la convocatoria, se encuentran definidos en el Anexo I - Perfil del Puesto.

I.4 Carácter de las designaciones: La contratación que se realice en virtud de la convocatoria sustanciada en el marco del presente llamado, revestirá en la Planta de Personal Contratado No Permanente, según Decreto n.º 2037/2017, debiendo percibir una retribución mensual neta de **Categoría de Guardavida Nivel I PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 285.989,48); Guardavida Nivel II PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 236.498,00) y Auxiliar de Guardavidas PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 183.950,87)**, más asignaciones familiares en caso de corresponder, con una carga de TREINTA Y SEIS (36) horas semanales distribuidas en los días y horarios que la coordinación establezca.

I.5 Sitio Oficial: Las Notificaciones. Los proveídos y resoluciones relativos a cada etapa de la convocatoria serán publicados en el portal Web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoconcurso. Dicha publicación será considerada notificación fehaciente. Las comunicaciones que se efectúen a través del correo electrónico institucional son de mera cortesía y no constituyen en ningún caso una forma válida de notificación.

II. PROCESO DE SELECCIÓN:

Consistirá en una primera etapa de Evaluación de Antecedentes: Curriculares y Laborales; una segunda etapa de Evaluación mediante Entrevista Laboral; cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo Decreto n.º 2037/2017.

A. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES - CURRICULARES Y LABORALES:

Se analizará la documentación presentada por los/las candidatos/as inscriptos/as, seleccionando los/as postulantes que se adecuen al perfil solicitado.

Se cotejarán títulos, diplomas, estudios, antecedentes, antigüedad en puestos similares, cargos desempeñados en la administración pública, experiencias en cargos de tareas afines a la especialidad de la convocatoria, trabajos realizados, evaluaciones de desempeño, calificaciones y demás antecedentes de la misma índole.

Este análisis y valoración de los antecedentes constará de un puntaje de CIEN (100), que se distribuirán de la siguiente forma: SESENTA (60) puntos para Antecedentes Curriculares; CUARENTA (40) puntos para Antecedentes Laborales.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

B. EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL:

Consistirá en una entrevista a fin de evaluar los Antecedentes Curriculares y Laborales como así también las demás competencias laborales exigidas.

El puntaje total de esta Etapa es de CIEN (100) puntos.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.



Anexo II
BASES CONDICIONES DE CONCURSO PÚBLICO

----- ---/---/----- LUGAR Y FECHA	----- ----- FIRMA Y ACLARACIÓN
---	--

ES COPIA FIEL
MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
* D.P. EJEC.
DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y Modernización